



Rosario, 29 de Marzo 2018

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC

PARA: CLIENTES

TEMA: Impuesto a las Ganancias – Retenciones a Proveedores.

Mediante Resolución General 4245 el Administrador Federal de Ingresos Públicos modifica algunos conceptos de la RG (AFIP) 830 norma aplicable para retención de impuesto a las ganancias por pagos efectuados a diversos proveedores de bienes, servicios y locadores de obras siempre que los mismos sean beneficiarios del país.

Los conceptos que se modifican son:

- ✓ Escala de retención.
- ✓ Retención Mínima
- ✓ Monto no sujeto a retención
- ✓ Alícuotas de retención aplicable a sujetos no inscriptos y que no sean personas humanas o sucesiones indivisas

ESCALA DEL RETENCIÓN – COMISIONES, HONORARIOS DIRECTORES, PROFESIONALES LIBERALES, ETC

Se incrementa los valores de la escala, importes fijos y alícuotas de retención aplicables a cada una, según el siguiente detalle:

Importes		Retendrán		
Más de \$	A \$	\$	Más el %	s/exc. de \$
-	5.000	-	5%	-
5.000	10.000	250	9%	5.000
10.000	15.000	700	12%	10.000
15.000	20.000	1.300	15%	15.000
20.000	30.000	2.050	19%	20.000
30.000	40.000	3.950	23%	30.000
40.000	60.000	6.250	27%	40.000
60.000	en adelante	11.650	31%	60.000





RETENCIÓN MÍNIMA

No corresponderá efectuar retención cuando por aplicación de las disposiciones de la resolución general 830 resulte un importe a retener inferior a ciento cincuenta pesos \$ 150

El importe se elevará a seiscientos cincuenta pesos \$ 650 cuando se trate de alquileres de inmuebles urbanos percibidos por beneficiarios no inscriptos en el impuesto a las ganancias.

Sujetos Inscriptos en el Impuesto: \$ 150

Sujetos No Inscriptos:

Alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos \$ 650

Resto de conceptos: \$ 150

ALÍCUOTAS DE RETENCIÓN Y MONTOS NO SUJETOS A RETENCIÓN.

Ver anexo al presente informe.

Estas modificaciones son de aplicación a los pagos que se efectúen a partir del 1 de Junio 2018, inclusive aun cuando correspondan a operaciones realizadas con anterioridad a dicha fecha.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Saludos cordiales

